



ESTADO 070-21

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2014-00391-00	Ejecutivo	Norbert Vonblon Pomare	Constructora PI S.A Ingeniería y Mantenimiento S.A.S. y Jos José Arney Mesa Rojas	14/07/2021	Principal	RECHACESE la solicitud incoada por el señor JOSE ARNEY MESA ROJAS, por improcedente
88001-4003-001-2015-00252-00	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Manuel Francisco Saenz García y Joel Gutiérrez Parra	14/07/2021	Principal	APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas
88001-4003-001-2017-00027-00	Ejecutivo	Isabel Sierra Marín	Willie Bush Archbold	14/07/2021	Principal	REQUERIR a la sociedad INVERSIONES BUSH S. en C. S.,
88001-4003-001-2017-00095-00	Ejecutivo	Nelly Matilde Robinson de Romero	Nelly Maritza Taylor	14/07/2021	Principal	REQUIERASE a la GOBERNACIÓN DEPERTAMNETO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - INSTITUTO EDUCATIVO TÉCNICO INDUSTRIAL
88001-4003-001-2019-00001-00	Ejecutivo	Grupo Litoral de San Andrés S.A.S.	Jhon Jairo Góngora Lozada	14/07/2021	Principal	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
88001-4003-001-2019-00155-00	Ejecutivo	María del Carmen Riascos Córdoba	Ignacio Meriño Caballero	14/07/2021	Principal	ENTREGUESE a la apoderada judicial de la parte ejecutante Depósitos Judiciales
88001-4003-001-2020-00024-00	Ejecutivo	Marina del Carmen Quinceno Taborda	Silvana Isabel Gómez Carracedo	14/07/2021	Principal	APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas
88001-4003-001-2021-00073-00	Ejecutivo	Servicio Médico Limitada	Nueva Empresa Promotora de Salud S.A – Nueva EPS	14/07/2021	Principal	NIÉGUESE la solicitud del extremo ejecutante
88001-4003-001-2021-00122-00	Ejecutivo	Compañía Constructora y Comercializadora del Sur Limitada en Liquidación – COSUR Ltda. en Liquidación	Promociones San Andrés Ltda.	14/07/2021	Principal	DECRÉTESE la terminación anormal del presente proceso por transacción

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Quince (15) de julio de Dos mil veintiuno (2021). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.



ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA